

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Proceso Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Minuta Contrato Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión – Persona Jurídica	Código: MA-GC-F-15	

MINUTA CONTRATO			
CLASE DE CONTRATO		NÚMERO DE CONTRATO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		No. OXX	
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXX		
IDENTIFICACIÓN	NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
DIRECCIÓN			
TELÉFONO	(57+)	E-MAIL	
CLÁUSULAS CONTRACTUALES			
1) OBJETO			
2) VALOR TOTAL	Para todos los efectos legales el valor monetario del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (\$00.000.000). En el valor antes referido está incluido el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo, discriminado así: a) Costo Directo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (\$00.000.000). b) Valor IVA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (\$00.000.000).		
3) FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato, así: XX. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago LA CONTRATISTA deberá aportar: a) Informe de actividades y certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor. b) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional del personal a cargo. c) Factura según el régimen tributario al que pertenezca el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos correspondientes al presente contrato serán girados a la cuenta bancaria informada por el contratista de conformidad con la certificación bancaria aportada, que consta en el expediente contractual, o en cheque girado a favor de LA CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: En aquellos casos en que LA CONTRATISTA deba desplazarse en cumplimiento de sus actividades contractuales a ciudades diferentes a la de su sede, la Asociación, previa aprobación del supervisor, costeará los tiquetes de viaje respectivos y reconocerá como valor de		

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Proceso Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Minuta Contrato Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión – Persona Jurídica	Código: MA-GC-F-15	

	manutención los valores establecidos por la Asociación, de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad parata fin.				
	¿Responsable del impuesto sobre las ventas? Si <u>X</u> No <u> </u>				
4) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contado a partir de la orden de inicio.				
5) LUGAR DE EJECUCIÓN	Se establece como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá, D.C.				
6) OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
7) INFORMES	El CONTRATISTA, deberá presentar un informe mensual, informe definitivo y detallado de lo actuado en el que se adjunten los documentos físicos y/o digitales que se hayan producido en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.				
8) PRODUCTOS	N/A				
9) LIQUIDACIÓN	¿Procede la Liquidación? Si <u> </u> No <u> </u>				
10) CDP	Código presupuestal		C.D.P. No.	D2X-0XX	Valor \$00.000.000
11) GARANTÍA ÚNICA: El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. En atención a la naturaleza las obligaciones derivadas de este contrato, su plazo de ejecución y el valor del mismo, y de acuerdo con los riesgos de la contratación identificados para el efecto, la Asociación ha determinado la no exigencia de la constitución de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones, esto por cuanto: 1. Conforme a la matriz de riesgos se ejerce un monitoreo periódico de carácter permanente por parte de un supervisor designado, lo cual permite exigir el cumplimiento del contrato, así como hacer exigible la entrega de los informes que den cuenta del desarrollo contractual, permitiendo la mitigación de los riesgos. 2. La forma de pago permite un seguimiento periódico mensual, y solo se procederá al pago cuando se de aprobación efectiva del informe que describa las actividades ejecutadas, lo cual permite garantizar su cumplimiento. 3. Conforme a los antecedentes contractuales de la persona a ser contratada, se verificó la ausencia de incumplimientos, lo cual permite contar con una referencia que da cuenta del desempeño del futuro					

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Proceso Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Minuta Contrato Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión – Persona Jurídica	Código: MA-GC-F-15	

contratista.	
12) SUPERVISOR:	ASOCAPITALES ejercerá la supervisión del presente contrato a través del P. Director Administrativo y Financiero o la persona que directamente sea delegada por el Secretario General, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Contratación vigente de ASOCAPITALES, entre ellas las siguientes: 1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA. 2. Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 3. Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 4. Verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía. (Si aplica) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago.
13) NOTIFICACIONES	Cualquier notificación o comunicación que se requiera o que una parte dirija a la otra en desarrollo de este CONTRATO se formulará por escrito a las direcciones señaladas a continuación: • Asocapitales: Carrera 9 # 80-45. • El Contratista: XXXXXXXXXXXXXXX.

14) DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato la propuesta presentada por el contratista, en lo que no sea entre las partes y la certificación de la no existencia de personal para realizar la actividad. **15) DECLARACIONES DEL** contratación (Estudios Previos – Análisis del Sector – Matriz de Riesgos) y recibió de **ASOCAPITALES**, respuesta oportuna de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social. La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o incumplan pactadas. 2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e trámites asignados a su cargo en el sistema. 4. Entregar los productos o informes, según corresponda, en la forma y tiempo a satisfacción. 6. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación y/o cualquier tercero ni a los medios de comunicación contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor. 7. El contratista deberá guardar confidencialidad sobre las etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el presente contrato.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Proceso Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Minuta Contrato Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión – Persona Jurídica	Código: MA-GC-F-15	

con la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, según corresponda. 10. Asistir a los procesos de inducción o reintegración al tiempo al sistema de seguridad social integral. 12. Cumplir las políticas, responsabilidades y normas de Seguridad y Salud. 13. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a prestar servicios inventarios y/o materiales que llegaren a ser puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. Vigente durante toda la ejecución del contrato. 17. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual. **19) DERECHOS DE LA ASOCAPITALES:** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución del contrato de manera legal o contractual. 3. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 4. Sin perjuicio del llamamiento a licitación. 5. Solicitar actualización o la revista de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos del contrato. **CONTRATISTA.** 5. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de la Calidad modificado por la Ley 1562 de 2012 y artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015. **21) SECRETO EMPRESARIAL.** De los datos de dicha naturaleza, los cuales pueden ser, sin limitarse a, los siguientes: 1. El *know how*; 2. Todos los conocimientos que sustenten relaciones comerciales actuales o futuras; 4. La naturaleza, las características y las finalidades de los servicios contratados conocidos por **EL CONTRATISTA**, con ocasión al desarrollo de sus actividades. **22) VIOLACIÓN DEL SECRETO EMPRESARIAL.** Se consideran actos de competencia desleal sancionados por la Ley Civil y por el artículo 308 del Código Penal. **23) PROPIEDAD INTELECTUAL.** (que incluye sin limitarse a ellos, la propiedad sobre los métodos, conocimientos técnicos, ideas, conceptos, programas, etc.) y la información adquirida en la prestación de los servicios, con el fin de proteger los derechos intelectuales del **CONTRATANTE.** **MANEJO DE IMAGEN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD. EL CONTRATISTA:** Propondrá previamente al **CONTRATANTE** cualquier evento en un manual de manejo para cada evento los delegados permanentes y se anexarán en los informes de ejecución de los servicios. Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el **CONTRATISTA** es el titular originario de los derechos. **ASOCAPITALES. PARÁGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, se le entregue o conozca **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución o con ocasión del presente **CONTRATO**. Por consiguiente, esta obligación previa, expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**. Esta obligación permanecerá para **EL CONTRATISTA** hasta por dos (02) años, comunicada por **EL CONTRATANTE** o el cliente a **EL CONTRATISTA**, a sus funcionarios, directores y empleados en relación con el **CONTRATISTA**, sus funcionarios, directores, subcontratistas, contratados, trabajadores y empleados, y no será pública ni divulgada, contempla la ley. **26) AUTORIZACIÓN DE MANEJOS DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA:** Autoriza de forma voluntaria a **EL CONTRATANTE** suprimir, compartir, actualizar, confirmar y transmitir, de acuerdo con las necesidades propias de **LA CONTRATANTE**, los datos personales entregados de él o su personal, siempre y cuando estén directa y específicamente relacionados con el objeto de la ocasión del presente **CONTRATO** puedan sufrir su personal, sus bienes, el personal y los bienes de sus subcontratistas, contratados, de la parte afectada. Por tanto, se obliga a indemnizar al **CONTRATANTE**, así como a sus empleados y representantes a **EL CONTRATISTA** (especializados, costas judiciales), directos o indirectos que se presenten en contra del **CONTRATANTE**, como resultado de la ejecución de las partes. 3) Por cumplimiento del objeto contractual. 4) En forma unilateral por parte de ASOCAPITALES conforme a las disposiciones de las 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por las partes en las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y ASOCAPITALES con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, directa y en el caso de no ser ello posible, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de controversias de la conciliación. **PARÁGRAFO:** Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán por los constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 1709 de las sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones con las reglas generales del Código Civil o de la garantía constituida siempre que la misma se hubiere pactado o mediado.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Proceso Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Minuta Contrato Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión – Persona Jurídica	Código: MA-GC-F-15	

2. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS	FECHA
1	Nuevo documento	01/07/2021

3. FIRMAS

Coordinador Contratación Diana Gómez Corzo	Secretario General Emilio Rueda López